

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5170 *Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo, LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante, EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU; el Real Decreto 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo, LRJAP/PAC), y en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

A) Nacionalidad.—Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre

acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad.—Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «BOE», junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta n.º 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acta de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. *Acto de presentación*

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.
- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.
- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. *Pruebas*

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, calle de San Fernando, 4, 41004. Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «BOE» y en el «BOJA» y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «BOE», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el

recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. *Catedráticos de Universidad*

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica; Bioquímica Aplicada (Licenciatura de Biología).

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Probabilidad y Estadística Matemática.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos Físicos de la Informática (Ingeniero en Informática).

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Zoología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Humana y Fisiopatología (Licenciatura de Farmacia).

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento al que está adscrita: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: El Conocimiento Científico Educativo; Diseños de Investigación y Análisis de Datos en Educación; Metodologías Cualitativas y de Investigación para el cambio social (Grado de Pedagogía).

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Pintura». Departamento al que está adscrita: Pintura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Composición Pictórica (Licenciatura de Bellas Artes).

II. *Profesores Titulares de Universidad*

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Musical». Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical y Plástica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Educación Artística y su Didáctica; Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Alemana». Departamento al que está adscrita: Filología Alemana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Idioma Moderno I (Neerlandés)

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Idioma Moderno I: Inglés (Grado de Lengua y Literaturas Alemanas, Estudios Árabes e Islámicos, Filología Clásica, Estudios Franceses y Filología Hispánica).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Inglesa 200 (Titulación de Filología Inglesa).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de España Contemporánea (Grado de Historia); Historia de Andalucía Contemporánea (Licenciatura de Historia).

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Composición Arquitectónica». Departamento al que está adscrita: Historia, Teoría y Composición Arquitectónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Composición Arquitectónica y Arquitectura y Medio Ambiente.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Aeroespacial». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Educación Comparada (Licenciatura de Pedagogía).

ANEXO II

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento de: Análisis Matemático-1

Comisión Titular:

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Francisco José Freniche Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Real Anguas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Margarita Estévez Toranzo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretaria: D.^a M.^a Dolores Acosta Vigil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Luís Romero Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

D.^a Julia Prada Blanco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D.^a M.^a Jesús Carro Rosell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Tomás Caraballo Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Jorge Betancor Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Área de conocimiento de: Bioquímica y Biología Molecular-2

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Castillo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D. Amando Garrido Pertierra, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Javier Florencio Bellido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Ana Linares Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: D.^a Catalina Lara Coronado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Elisabeth Pintado Sanjuán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Agustín Vioque Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Antonio J. Márquez Cabeza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Patrocinio Molinero Hueso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Estadística e Investigación Operativa-3

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a M.^a Ángeles Gil Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.
D. Francisco R. Fernández García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Elena Fernández Areizaga, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín Muñoz García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Josefa Linares Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
D. Juan Luis Moreno Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D. Justo Puerto Albandoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a M.^a del Mar Rueda García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Área de conocimiento de: Física Aplicada-4

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Betty Mireya León Fong, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
D. Rafael García-Tenorio García Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a M.^a Pilar Villares Durán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. José M.^a Abril Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ángel Vicente Delgado Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

D.^a Juana Benavente Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
D.^a Concepción Dueñas Buey, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
D. Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: D. Adán Cabello Quintero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Fisiología-5

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Margarita Sánchez Campos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Miguel Moretó Pedregosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D.^a Juana Planas Roselló, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Rafael Jiménez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: D.^a Carmen María Vázquez Cueto, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ginés María Salido Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D.^a Ana Ilundáin Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Llopis González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Francisco Lisboa Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: D.^a María Jesús Monte Río, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Área de conocimiento de: Genética-6

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Isabel González Roncero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D. Santiago Torres Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

D.^a Rosa M.^a Ruiz Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Antonio Marín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Javier Avalos Cordero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco José Murillo Araujo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

D.^a Roser Gonzalez Duarte, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Juan Jiménez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

D.^a Concepción Benítez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Eduardo Santero Santurino, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Área de conocimiento de: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación-7

Comisión Titular:

Presidente: D. Víctor Álvarez Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Carmen Jiménez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D.^a Felipa Etxebarría Sagastume, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Tomás Escudero Escorza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Eduardo García Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ángel Lázaro Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

D. Ignacio J. Alfaro Rocher, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D.^a M.^a Ángeles Marín Gracia, Catedrática de Universidad de la Universidad Barcelona.

D. Rafael Bizquerra Alzina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: D.^a M.^a Teresa Aguado Odina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

Área de conocimiento de: Pintura-8

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Arquillo Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Antonio Zambrana Lara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Rafael Sánchez Carralero López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D.^a M.^a Pilar Roig Picazo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretaria: D.^a M.^a Teresa Escohotado Ibor, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Sánchez Carralero López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Manuel Parralo Dorado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D.^a Teresa Doménech Carbó, Catedrática de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

D.^a Carmen Grau Bernardo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Manuel Huertas Torrejón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.

II. Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento de: Didáctica de la Expresión Musical-9

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a María Angels Subirats Bayego, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

D. Antonio Martín Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D.^a Josefa Lacarcel Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

D.^a Pilar Camacho Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: D. José Luís Aróstegui Plaza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francesc Bonastre Bertrán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

D. Emilio Casares Rodicio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Javier Suárez Pajares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D.^a Pilar Barrios Manzano, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Miguel Ángel Berlanga Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Área de conocimiento de: Filología Alemana-10

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Angel Acosta Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Manuel Montesinos Caperos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D.^a Clara Ubieto Artur, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D.^a Anne Marie Emile Van Raemdonck Dentant, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: D. Manuel Maldonado Alemán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jordi Jané i Carbo, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocales:

D.^a M.^a Luisa Siguán Boehmer, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Rafael López-Campos Bodineau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María de los Ángeles Borrueco Rosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José Javier Martos Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Filología Inglesa-11

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Jane Arnold Morgan, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Joaquín Comesaña Rincón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco Javier Tamayo Morillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María del Mar Torreblanca López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Monroy Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

D.^a Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

D.^a M.^a Heliodora Cuenca Villarín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Ángel Luis Jiménez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Gabriela Fernández Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Filología Inglesa-12

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Jane Arnold Morgan, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Isidro Pliego Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Demetrio Gómez Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María del Mar Torreblanca López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Monroy Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

D.^a Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

D. Anthony-Stewart Bruton, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Gabriela Fernández Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D.^a Isabel Iñigo Mora, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Fisiología-13

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Rafael Fernández Chacón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a M.^a de la Luz Montesinos Gutierrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Lucía Tabares Domínguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a M.^a Anunciación Ilundain Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Emilio Fernández Espejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Pilar Ramírez Ponce, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Antonio Gonzalo Castellano Orozco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Miriam Echevarria Irusta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Fisiología-14

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Lucía Tabares Domínguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Rafael Fernández Chacón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María de la Luz Montesinos Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a María Anunciación Ilundáin Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Rosario Pásaro Dionisio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Miriam Echevarría Irusta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Historia Contemporánea-15

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Leandro Álvarez Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Leonardo Ruiz Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María Sierra Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Ángeles González Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Octavio Ruiz-Manjón Cabeza, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Ángel Duarte Montserrat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Gerona.

D.^a Encarnación Lemus López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D.^a María Antonia Peña Guerrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: D. Julio Ponce Alberca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Composición Arquitectónica-16

Comisión Titular:

Presidente: D. Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Margarita de Luxán García de Diego, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Manuel Guardia Bassols, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D.^a Ana Marín Fidalgo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José María Cabeza Láinez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Manzano Martos, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Eduardo Mosquera Adell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a M.^a del Rosario Ángeles Alemán Hernández, Profesora Titular de Universidad de las Palmas de Gran Canarias.

D. Darío Fidel Álvarez Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: D.^a M.^a Rosa Cervera Sardá, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Área de conocimiento de: Ingeniería Aeroespacial-17

Comisión Titular:

Presidente: D. Damián Rivas Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Juana María Mayo Núñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Gregorio López Juste, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Madrid.

D.^a Cristina Cuerno Rejado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Tizón Pulido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Peláez Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

D.^a Ana Laverón Simavilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D.^a M.^a Luisa de la Torre Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. José Luís Escalona Franco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Álvaro Cuerva Tejero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Área de conocimiento de: Teoría e Historia de la Educación-18

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Núñez Cubero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Gloria Pérez Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D.^a Isabel Corts Giner, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Vicente Llorent Bedmar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Juan Agustín Morón Marchena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Martínez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

D.^a María Nieves Gómez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Ramona Valls Montserrat, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Julio Vera Vila, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: D.^a Ana María Montero Pedrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico.....
 Giro Postal
 Ingreso en c/c. o transferencia bancaria

Fecha	Número de recibo

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso a la plaza de en el área de conocimiento decomprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado,

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO.SR.RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA